



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 48

DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veintiseis de noviembre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Susana Alonso Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 19 de noviembre de 2014, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL

2.1.- SOLICITUD DE JOSE LUIS GARCIA FONSECA DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACION DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE Y COMPENSACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Vista la instancia presentada por D. José Luis García Fonseca, Guardia de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. N° 9.968/2014 de fecha 20/11/2014, solicitando se le conceda permiso el día 25 de noviembre de 2014 en compensación de las horas de relevo más una hora de prolongación en el servicio de la noche del día 14 de noviembre de 2014

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. José Luis García Fonseca 7 horas 20 minutos.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del



Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.

2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Resultando de lo anteriormente expuesto, que D. José Luis García Fonseca tiene derecho a disfrutar 7 horas y 20 minutos el día 25/11/2014.

Considerando lo dispuesto en el punto Décimo.2 de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, las prolongaciones de servicio de la Policía Local por eventos imprevistos, tales como accidentes, delitos, conclusión de atestados, etc., y que no admitan relevo, se considerarán de urgencia inmediata, por el que serán gratificadas como corresponda, siempre que estén conformadas con el Visto Bueno del Jefe del Servicio o del Departamento. La compensación en tiempo se disfrutará dentro de los cuatro meses inmediatamente siguientes a la fecha en que se adopte el acuerdo reconociendo las mismas.

Resultando de lo anteriormente expuesto, que las prolongaciones de servicio mencionadas por D. José Luis García Fonseca no han sido previamente reconocidas.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Autorizar a D. José Luis García Fonseca el disfrute, de manera continuada, de 7 horas 20 minutos el día 25/11/2014 en compensación por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente.

2).- Denegar a D. José Luis García Fonseca el disfrute de 40 minutos el día 25/11/2014 en compensación de servicios extraordinarios, por no ajustarse a lo regulado en las Condiciones generales.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a D. José Luis García Fonseca y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE ANDRES SAN MARTIN LOPEZ DE DISFRUTE DE TIEMPO LIBRE RECONOCIDO POR COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE

Vista la instancia presentada por D. Andrés San Martín López, Guardia de Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. n° 9.865/2014 de fecha 19/11/2014, solicitando permiso de 8 horas 23 minutos los días 29/11/2014 y 30/11/2014 en concepto de las horas acumuladas por los relevos en el tercer trimestre.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 8/10/2014, por el que se reconoce a D. Andrés San Martín López 8 horas 23 minutos.

Considerando lo dispuesto en el punto Tercero.2.6. de las Condiciones generales de trabajo de los empleados públicos del Ayuntamiento de Haro durante el año 2014, conforme al cual, en el caso de la Policía Local y por el tiempo que ha de realizar en cada jornada para comunicar incidencias al turno siguiente, disfrutará de tiempo libre de acuerdo con el siguiente detalle:

2.6.1. Trimestralmente se computará el tiempo dedicado a comunicar las incidencias al turno entrante (se computará hasta un máximo de 10 minutos por turno).

2.6.2. El tiempo se reconocerá por la Junta de Gobierno Local.

2.6.3. Los agentes deberán solicitar previamente autorización a la Junta de Gobierno Local para disfrutar del tiempo reconocido.



2.6.4. La totalidad del tiempo reconocido se deberá disfrutar de manera continuada dentro del trimestre inmediatamente siguiente al trimestre en el que se ha generado.

Vista la conformidad del Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Andrés San Martín López el disfrute, de manera continuada, de 8 horas 23 minutos los días 29/11/2014 y 30/11/2014.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a D. Andrés San Martín López y al Subinspector Jefe de la Policía local, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN

3.1.- EXPEDIENTE DE PLUSVALÍA

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar en los términos en que fueron presentados por la Intervención Municipal los expedientes de Plusvalía, que se detallan a continuación, con sus respectivas liquidaciones:



PERÍODO: 2.014

Número	F.Trasm.	Descripción	Importe
564	07/01/2014	4ºD Y TRASTERO 16	466,03

TOTAL PERÍODO: 466,03

TOTAL.....: 466,03

4.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO NÚMERO 465/2014-D

Dada cuenta del Procedimiento Abreviado nº 465/2014-D interpuesto por D. Guillermo Gómez Ruesgas ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Logroño, contra el Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de agosto de 2014, por el que se desestima la petición de tres días y tres horas como período equivalente de descanso compensatorio para los supuestos excepcionales de descansos diarios inferiores a 12 horas consecutivas en el curso de cada período de 24 horas.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir el presente acuerdo junto con el expediente administrativo número 239/2014 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2.

2).- Personarse en el Procedimiento Abreviado número 465/2014-D ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

3).- Designar a D^a Mercedes Urbiola Canovaca como Procuradora



del Excmo. Ayuntamiento.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento a D^a Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

5.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE -RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES SANTA LUCÍA Y ERAS DE SANTA LUCÍA (PARCIAL) -

Dada cuenta del Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento de las calles Santa Lucía y Eras de Santa Lucía (parcial), redactado por la empresa CINTEC S.L., con un presupuesto de 293.062,75 euros de base más IVA de 61.543,18 euros.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda, de fecha 17 de noviembre de 2014.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el Proyecto de Obra de -Renovación de la red de abastecimiento de las calles Santa Lucía y Eras de Santa Lucía (parcial)-.

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE UNA OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CALLE ITALIA NÚMERO 2, DE D. DIONISIO GONZÁLEZ OTERO, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ASERDISCA, S.L.

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. Dionisio González Otero, en nombre y representación de Aserdisca, S.L., comunicando la apertura de una Oficina de Servicios Jurídicos en C/ Italia, nº 2.



Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la apertura de una Oficina de Servicios Jurídicos en C/ Italia, nº 2, por D. Dionisio González Otero, en nombre y representación de Aserdisca, S.L.

7.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA APERTURA DE UNA OFICINA DE EVENTOS MUSICALES Y VENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EN C/VENTILLA, 17, BJ., DE D. ASIER ANTONIO ORTIZ DE URBINA

Dada cuenta de la declaración responsable presentada por D. Asier Antonio Ortiz de Urbina, de apertura de una Oficina de Eventos Musicales y Venta de Equipos de Sonido en C/ Ventilla, 17, bj.

Vistas la documentación presentada y el Acta de Comprobación emitida favorablemente por el Arquitecto Técnico Municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. De 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de la apertura de una Oficina de Eventos Musicales y Venta de Equipos de Sonido en C/ Ventilla, 17, bj, por D. Asier Antonio Ortiz de Urbina.



8.- SOLICITUD DE NATALIA SANTOS MANZANARES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE NATALIA Y SUSANA, S.L., DE APERTURA DE TIENDA DE ROPA EN C/VENTILLA, NÚMERO 87, BJ.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Natalia Santos Manzanares, en nombre y representación de Natalia y Susana, S.L., de solicitud de apertura de Tienda de ropa en C/ Ventilla n^o 87, bajo.

Vista la documentación presentada y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 7 de octubre de 2014, habida cuenta de que el 16 de octubre de 2000 giró visita al establecimiento y faltaban un extintor con su señalización y una luz de emergencia, quedando a la espera de que se comunicase la subsanación para girar visita de comprobación.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de cambios de titularidad, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a Natalia Santos Manzanares, en nombre y representación de Natalia y Susana, S.L., licencia de solicitud de apertura de Tienda de ropa en C/ Ventilla n^o 87, bajo.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

No hubo.



10.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Remitir pésame a la familia de la Duquesa de Alba, como hija adoptiva de Haro, por su fallecimiento.

- Informe de ensayo de Laboratorios Alfaro nº 59.813 de agua continental.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2014 en el que se solicita a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas que facilite al Excmo. Ayuntamiento copia del informe de la Fiscalía por ser parte interesada, así como que se depuren posibles responsabilidades penales y/o disciplinarias que correspondan a quien resulte responsable de la filtración.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.



De todo lo cual, yo la Secretaria
Accidental doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán Hervías

Fdo.: Susana Alonso Manzanares